

CECB - LEY404 GBA  
100129 044698  
LEGALIZACION



ACTUACION NOTARIAL  
LEY 404



N 011576724



1 FOLIO 54.- PRIMERA COPIA.- PODER ESPECIAL.- "CORPORACION  
2 AMERICA S.A" A FAVOR DE CISNEROS VELASQUEZ, FERNANDO RA-

3 FAEEL.- ESCRITURA NÚMERO VEINTICINCO.- En la Ciudad de Buenos Ai-  
4 res, Capital de la República Argentina, a los veintiocho días del mes de enero del a-  
5 ño dos mil diez, ante mí, Matías Lionel SALOM, Escribano Adscripto Interinaria-  
6 mente a cargo del Registro Notarial 2036 de ésta Ciudad, comparece: **Eduardo**  
7 **Hugo Antranik EURNEKIAN**, quien me exhibe Documento Nacional de Identifi-  
8 cación número 29.906.892; y manifiesta ser argentino, mayor de edad, de estado civil  
9 soltero y vecino de esta Ciudad, persona de mi conocimiento en los términos del ar-  
10 tículo 1002 inciso a) del Código Civil.- Manifestando **INTERVENIR** en nombre y  
11 representación y en su carácter de Vicepresidente, en ejercicio de la Presidencia,  
12 con facultades suficientes para este acto, de la sociedad que gira en plaza bajo la  
13 denominación de "**CORPORACION AMERICA S.A.**", lo que acredita con la si-  
14 guiente documentación: **a)** Estatuto Social, formalizado por escritura de fecha 09  
15 de diciembre de 1996, otorgada ante el Escribano de esta Ciudad, David Scian, al  
16 folio 1609 del Registro Notarial 1674 a su cargo, inscripta en la Inspección General  
17 de Justicia con fecha 23 de diciembre de 1996, bajo el número 13025 del Libro  
18 120, Tomo A de S.A.; **b)** Reforma del Estatuto Social, formalizado por escritura de  
19 fecha 18 de diciembre de 2001, otorgada ante el Escribano de esta Ciudad, Juan  
20 Bautista Cubas, al folio 717 del Registro Notarial 111, a su cargo, inscripta en la  
21 Inspección General de Justicia con fecha 05 de julio de 2002, bajo el número 6850  
22 del Libro 17, Tomo de S.A.; **c)** Reforma de Estatuto Social formalizado por Acta  
23 de Asamblea de fecha 26 de julio de 2005, inscripta en la Inspección General de  
24 Justicia con fecha 06 de febrero de 2006, bajo el número 1968 del Libro 30, Tomo  
25 de Sociedades por Acciones; **d)** Acta de Asamblea de fecha 24 de agosto de 2009

11:33:02

29/01/2010



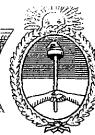
N 011576724

de elección de Autoridades, distribución y aceptación de cargos, obrante a fojas 74 y 75 del Libro de Actas de Asambleas número 1, rubricado en la Inspección General de Justicia el 02 de enero de 1997, bajo el número 145-97; e) Acta de Directorio de fecha 25 de agosto de 2009, por la cual el compareciente asume como Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia de la Sociedad, obrante a fojas 8 y 9 del Libro de Actas de Directorio número 3, rubricado en la Inspección General de Justicia el 2 de septiembre de 2008, bajo el número 73290-08.- La documentación relacionada en sus originales la he tenido a la vista y en fotocopias debidamente autenticadas se encuentran agregadas las mencionadas en los incisos a) y b) al folio 35, Protocolo del año 2004; la mencionada en el inciso c) se encuentra agregada al folio 1047, protocolo del año 2007; y las mencionadas en los incisos d) y e) al folio 909 del presente Registro, protocolo año 2009 a los cuales me remito.- Y el señor Eduardo Hugo Antranik EURNEKIAN, en el carácter invocado y acreditado, asegurándome la plena vigencia de su representación, **DICE:** Que la sociedad "**CORPORACION AMÉRICA S.A.**" otorga **PODER ESPECIAL** a favor de **Fernando Rafael CISNEROS VELASQUEZ**, titular de la Cédula de la Ciudadanía de la República de Ecuador número 0701302317, para que en nombre y representación de Corporación América S.A. y dentro de la República de Ecuador, realice todos y cada uno de los actos y en la forma y extensión que surgen del acta de directorio que transcripta dice: "Acta de directorio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de diciembre de 2009, a las 12:00 horas se reúnen en la sede social los señores directores de CORPORACIÓN AMÉRICA S.A que firman al pie, dejando constancia de la presencia del representante de la Comisión Fiscalizadora. Preside la reunión el señor Eduardo Hugo Antranik Eurnekian, vicepresidente en ejercicio de la presidencia, quien luego de constatar la existencia de quórum suficiente

26  
27  
28  
29  
30  
31  
32  
33  
34  
35  
36  
37  
38  
39  
40  
41  
42  
43  
44  
45  
46  
47  
48  
49  
50



ACTUACION NOTARIAL  
LEY 404



N 011576725

1 ciente declara abierto el acto y pone a consideración el único punto del orden del  
2 día: Otorgamiento de un PODER: En uso de la palabra, el señor Vicepresidente ex-  
3 presa que es necesario otorgar un Poder al Sr. Fernando Rafael Cisneros Velásquez  
4 a los fines de poder representar a la sociedad en el País de Ecuador de conformidad  
5 con lo exigido por el último inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías de la Re-  
6 pública del Ecuador. Luego de una breve deliberación, la moción resulta aprobada  
7 por unanimidad: otorgar poder al señor Fernando Rafael Cisneros Velásquez, con  
8 cédula de ciudadanía de la República del Ecuador N° 0701302317, para que ac-  
9 tuendo en nombre y representación de la sociedad pueda dentro de la República de  
10 Ecuador realizar los siguientes actos: (I) designar, comparecer y presentar a nom-  
11 bre de Corporación América S.A. cualquier petición, comunicación o escrito ante  
12 cualquier autoridad judicial o administrativa; comparecer a las juntas generales de  
13 accionistas de las compañías en las cuales Corporación América S.A. tenga partici-  
14 pación accionaria y tomar las resoluciones que correspondieren; efectuar propues-  
15 tas y suscribir convenios, acuerdos, contratos o cualquier otro acto con el Estado E-  
16 cuatoriano y / o cualquier otra institución del Estado Ecuatoriano. (II) representar  
17 ante cualquier autoridad judicial o administrativa de la República de Ecuador o an-  
18 te Tribunales Arbitrales, en causas civiles o criminales, en cualquier asunto que tu-  
19 viere pendiente, haya de iniciar o se le promueva en el futuro, como actora, deman-  
20 dada, tercerista, denunciante o a cualquier otro título, con las facultades generales  
21 de derecho y las especiales de desistir de las demandas y de las acciones, poner y  
22 absolver posiciones, prestar y deferir el juramento decisorio, conciliar y transigir,  
23 someter el juicio o la diferencia a la decisión de árbitros o de amigables compone-  
24 dores, hacer cesión de bienes, solicitar y acordar quitas o esperas, renunciar expre-  
25 samente a los recursos legales, entablar recursos de casación, recibir judicial o ex-



N 011576725

trajudicialmente el pago de la deuda y realizar cualquier otro acto procesal de disposición de los derechos. El mandato se entiende conferido para todo el proceso, sus diversas instancias, recursos, incidentes y etapas, incluyendo las preliminares, judiciales y/o extrajudiciales, notificar, constatar, intimar y exigir el cumplimiento de obligaciones, las de ejecución y el cobro de multas y daños y perjuicios emergentes del litigio y habilita al mandatario para realizar todos los actos procesales, salvo los derechos personalísimos reservados por la ley a las partes. (III) en general, contestar demandas y cumplir las obligaciones de Corporación América S.A. en los términos del primer inciso del artículo 6 de la Ley de Compañías de la República del Ecuador. Se deja constancia de: a) que el presente poder tendrá una vigencia de 24 meses desde la fecha de elevación a escritura pública. b) que el presente poder no podrá ser sustituido en todo o en parte. Siendo las 13:00 horas y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión." Siguen las firmas": **ES COPIA FIEL** del acta de referencia de fecha 23 de diciembre de 2009, obrante a fojas 18 y 19 del Libro de Actas de Directorio número 3 rubricado en la Inspección General de Justicia con fecha 2 de septiembre de 2008 bajo el número 73290-08, que en su original a la vista tengo para éste acto.- El presente carece de onerosidad.- **LEO** al compareciente quien se ratifica de su contenido y firma por ante mí, doy fe.- **Eduardo Hugo Antranik EURNEKIAN**.- Hay una firma y un sello. Ante mí. **MATIAS LIONEL SALOM. CONCUERDA** con su escritura matriz que pasó ante mí al folio 54, Protocolo A, del presente Registro Notarial 2036 de mi Adscripción e interinamente a mi cargo. Para **EL APODERADO** expido la presente **PRIMERA COPIA** en dos sellos de actuación notarial números N 011576724/25 que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento.



constancia de la notaría número  
Serie B 02162996  
fecha 02/01/2010  
cada vez que se reenvíe  
correo electrónico

constancia de la notaría número  
Serie B 02162996  
fecha 02/01/2010  
cada vez que se reenvíe  
correo electrónico



## LEGALIZACION

卷之三



Serie B 02162996  
CERDOS BUNOS EIS  
DOS NUEVOS NUEVOS EIS

100

L 009287749

## EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República

Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, **LEGALIZA** la firma

y sello del escribano MATIAS LIONEL SALOM

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo

el N° 100129044698/2

La presente legalización no juzga sobre

el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Viernes 29 de Enero de 2011

ESC. ANGELICA G. E. VITAL  
COLEGIO DE ESCRIBANOS  
CONSEJERA

5 FEB. 2010

14

Pauline Folz

65 FEB. 2010



REPÚBLICA ARGENTINA  
 MINISTERIO de  
 RELACIONES EXTERIORES  
 COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

APOSTILLE  
 (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País ARGENTINA  
 El presente documento público  
 2. Ha sido firmado por ANGELICA G. E. VITALE  
 3. Quien actúa en calidad de FUNCTIONARIO HABILITANTE  
 4. Lleva el sello/timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
 5. En BUENOS AIRES 6. El dia 29/01/2010  
 7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO  
INTERNACIONAL Y CULTO  
 8. Bajo el Número: 17879/2010  
 9. Sello/Timbre: 39

Dr. ROBERTO DANIEL PEPEZ  
 Unidad de Coordinación Legalizaciones  
 Ministerio de Relaciones Exteriores  
 Comercio Internacional y Culto  
 10. Firma

Tipo de Documento: PODER ESPECIAL  
 Titular del Documento: CORPORACION AMERICA S.A.

LA PRESENTE LEGALIZACIÓN TIENE  
 COMO UNICO EFECTO AUTENTICAR  
 LA FIRMA Y CARÁCTER DEL OTORGANTE  
 SIN JUGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO



2010017879

05 FEB. 2010

8DEE2C48E4307A8FEB08158A612BCF5E



*Paulina Falga*



Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos  
Inspección General de Justicia



**CERTIFICO:** Que la sociedad "**CORPORACIÓN AMÉRICA S.A.**" fue inscripta con fecha veintitrés de diciembre de mil novecientos noventa y seis, número trece mil veinticinco del libro ciento veinte tomo A de Sociedades Anónimas. **La misma se encuentra vigente.** A solicitud de la parte interesada y para ser presentado ante quien corresponda, sin perjuicio de la oportuna exigibilidad por parte de este Organismo de las tasas anuales que pudiere adeudar, se expide el presente en Buenos Aires, a los seis días del mes de julio del año dos mil nueve.



EL MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS. Certifica que la firma que aparece en este documento y dice: **MARÍA A. MIRETTI**  
**RESPONSABLE ÁREA DESPACHO GRAL DPTO.**  
**COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA** guarda similitud con la que obra en nuestros registros.

BUENOS AIRES, 15 JUL 2009

JULIO CARTIGAU  
 DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS  
 E INFORMACIÓN AL PÚBLICO  
 MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD  
 Y DERECHOS HUMANOS





**REPÚBLICA ARGENTINA**  
**MINISTERIO de**  
**RELACIONES EXTERIORES**  
**COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO**

**APOSTILLE**

**(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)**

1. País ARGENTINA  
 El presente documento público
2. Ha sido firmado por JULIO C. ARTIGAU
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
4. Lleva el sello/timbre de MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
5. En BUENOS AIRES 6. El día 15/07/2009
7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO  
INTERNACIONAL Y CULTO
8. Bajo el Número: 138571/2009
9. Sello/Timbre: 39

D. HERNAN RONCATI  
 Unidad de Coordinación Legalizaciones  
 Ministerio de Relaciones Exteriores  
 Comercio Internacional y Culto

Tipo de Documento: CERTIFICADO DE INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA  
 Titular del Documento: CORPORACION AMERICA S.A.



DOY FE Que la fotocopia que  
 antecede constante de ... fojas  
 es igual al documento que me  
 fué exhibido y que devolví al  
 interesado - Guayaquil 20/07/2010

Dr. Efraim García  
 NOTARIO



FC6201034ACAC9BE5472D4F2E6755BF0